

PRESUPUESTO CIUDADANO 2018

MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO



El Presupuesto Ciudadano es un instrumento del Gobierno Municipal para que la ciudadanía conozca, de manera clara y transparente, cómo se usan y a qué se destinan los recursos públicos.

Aquí se explica, de forma sencilla, el proceso de elaboración de la Ley de Ingresos del Municipio así como del Presupuesto de Egresos su contenido y los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos, así como su importancia para el buen funcionamiento y desarrollo del municipio.

Este documento es una Invitación a ti ciudadano a conocer más del proceso presupuestario y a involucrarte en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos municipales, para avanzar en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas. La gobernanza del municipio depende de los ciudadanos y del gobierno, **¡Involúcrate!**

LA LEY DE INGRESOS



Así como en una familia se planean los ingresos para cubrir los gastos y las necesidades más importantes a lo largo del año, en un municipio, el Ayuntamiento haciendo el papel de “mama-papa” de esta gran familia que es Sayula, debe estimar cuánto dinero recaudará de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, y aportaciones federales.



Este documento se llama Ley de Ingresos para el Municipio de Sayula, y te invito a que si tú deseas conocerlo completo, lo puedas ver en esta página:
https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/sayula_22.pdf

La ley de Ingresos, es propuesta por el Municipio a más tardar el día 31 de agosto del año anterior al que se va a aplicar y se aprueba por el Congreso del Estado, y son los diputados los que la aprueban, y una vez que lo hacen la envían a su publicación al Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, siendo ya oficial y obligatoria.



VISTE
ESO?

RECUERDA, EL GOBIERNO
MUNICIPAL, SOLO PUEDE
COBRAR AQUELLO QUE ESTA
EN LA LEY DE INGRESOS, SI UN
COBRO NO SE PUSO AHÍ, **¡NO
TE LO PUEDE HACER!**

Para el año 2018, el municipio pensó que iba a tener los siguientes ingresos:

RUBRO	TIPO		ESTIMACIÓN (PESOS)
IMPUESTOS			6'299,925.00
	Impuestos sobre los ingresos		
		Sobre Espectáculos Públicos	241,115.00
	Impuestos Sobre el Patrimonio		
		Predial	4'155,580.00
		Transmisiones Patrimoniales	1'649,590.00
		Negocios jurídicos	152,840.00
	Recargos de Impuestos		47,800.00
	Multas de Impuestos		53,000.00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES			
	Contribuciones Especiales		
DERECHOS			10'312,865.00
	Derechos por Autorizaciones		
		Licencias de Giros con Bebidas Alcohólicas	375,000.00
		Licencias de Anuncios	58,600.00
		Licencias de Construcción	438,880.00
	Derechos por prestación de Servicios		
		Servicios de Sanidad	47,200.00

		Aseo Público (Limpieza y Recolección)	130,065.00
		Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	5'492,100.00
		Rastro	425,800.00
		Registro Civil	105,100.00
		Certificaciones	1'218,500.00
		Servicios de Catastro	307,600.00
		Derechos no especificados	42,900.00
	Otros Derechos		
		Concesión de inmuebles propiedad Municipal	
		Panteones	382,320.00
		Uso de Piso (vía Pública)	1'187,900.00
		Estacionamientos	0.00
		Recargos de Derechos	42,600.00
		Multas de Derechos	58,300.00
			1'390,085.00
	Productos Diversos (venta de formas valoradas, productos farmacéuticos, etc.)		
	Productos de Capital		
			893,400.00
		Multas	
		Otros aprovechamientos (Intereses, Recargos, Gastos de ejecución, Indemnizaciones, etc)	

PARTICIPACIONES			38,085,020.00
	FEDERALES		
	ESTATALES		
APORTACIONES			30'992,000.00
	Fondo de infraestructura social municipal		
	Fondo de fortalecimiento municipal		
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			1'000,000.00
	Endeudamiento interno		
TOTAL ESTIMADO			88'973,295.00

¿Cómo sabe el municipio cuánto va a recaudar? Hace un cálculo de los ingresos de años anteriores, y en base a eso considera de cuánto serán los ingresos este año.



EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Una vez que se han determinado los ingresos que se van a obtener y de donde van salir cada uno de ellos, lo siguiente es determinar es como se van a gastar, de manera tal que con la menor cantidad de dinero, se atiendan la mayor cantidad de necesidades, a eso se le denomina, eficacia y eficiencia presupuestales.

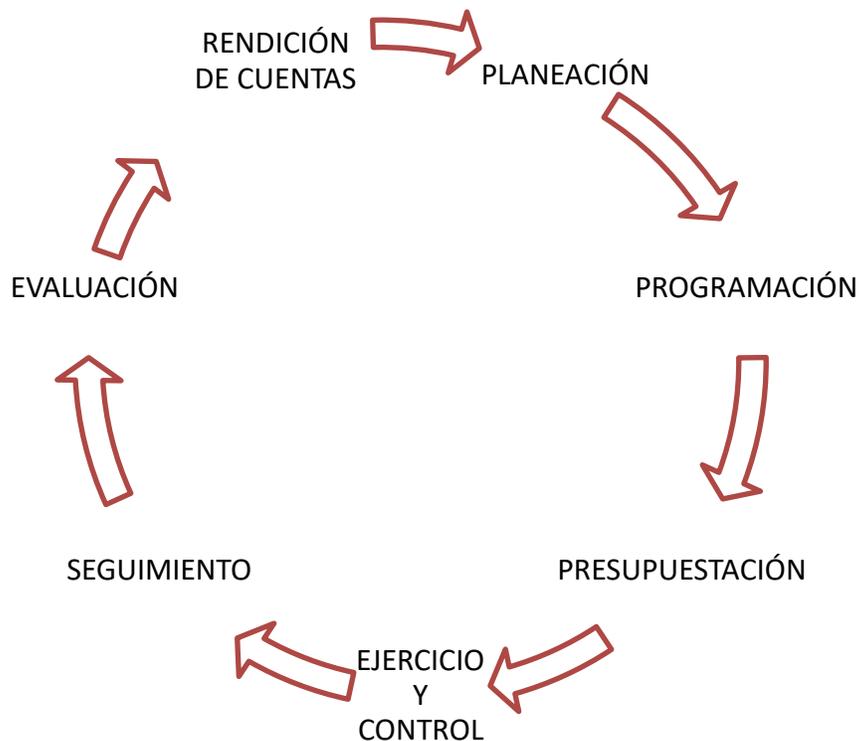


Recuerda siempre que los recursos que gasta el gobierno municipal son de todos, son tuyos y son míos, son de tus impuestos, de los ingresos que obtiene el gobierno federal y el gobierno estatal, y es nuestro derecho y también nuestra obligación, saber, conocer y vigilar cómo y en que se utilizan.

CICLO PRESUPUESTARIO.

Lo primero que debemos saber es el ciclo presupuestal:

Para que el Gobierno Municipal sepa con cuánto dinero dispondrá para el gasto público, en qué se gastará y cómo se rendirá cuentas a los ciudadanos sobre ese gasto, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario. Dicho Ciclo Presupuestario se compone de 7 etapas:



PLANEACIÓN

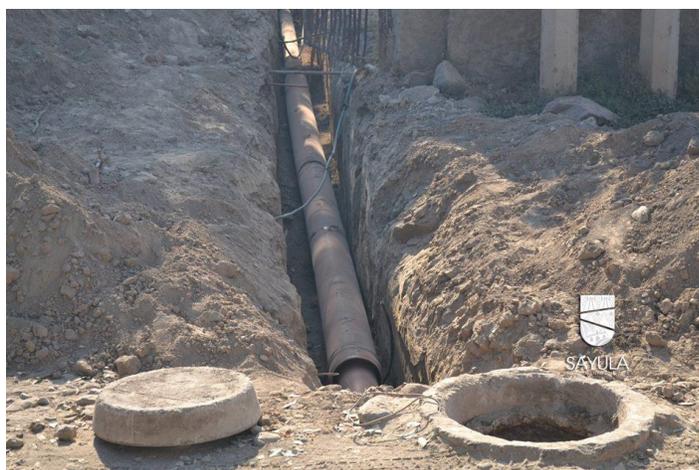
¿Recuerdas el ejemplo al inicio de este documento? Así como en una familia, se tiene que ver que necesidades son más apremiantes, en el municipio, se tiene que planear, a que rubros se les va invertir más o menos recursos según la hoja de ruta que hemos trazado para llevar a nuestro municipio a un mejor lugar.

Esa hoja de ruta, es el Plan Municipal de Desarrollo, y lo hemos diseñado entre todo, ¡Si, tú también interviniste!, pues durante el mes de enero de 2016 dos mil dieciséis se llevó a cabo un ejercicio denominado Consulta Ciudadana, con ello se preguntó a muchas personas de todas las edades cuales eran sus propuestas para los problemas que ellos veían en el municipio, esa información, analizada por un grupo de especialistas y por el pleno del Ayuntamiento tuvo como consecuencia el Plan Municipal de Desarrollo, este Plan es una radiografía de la problemática del municipio y propone las soluciones y líneas de acción para atenderla, si aún no lo conoces, te invito a que le des una revisada, es una lectura muy interesante que te permitirá conocer desde otro punto de vista Sayula, aquí te dejo el link: <http://www.sayula.gob.mx/Transparencia/art8/Fraccion4/b/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20de%20Sayula%20-%20Versi%C3%B3n%20Final.pdf>

PROGRAMACIÓN

En dicho plan, se proponen una serie de objetivos, este año, en el Presupuesto de Egresos ha decidido atender cuatro de estos:

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo	
Municipio: Sayula, Jalisco.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU REINGENIERÍA, LA ACTUALIZACIÓN DEL CUERPO REGLAMENTARIO, LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL EFICIENTE EN UN MARCO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
2	SERVICIOS PÚBLICOS MODERNOS: FORTALECER Y MODERNIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA RESPONDER DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y PROPICIAR UN ENTORNO DIGNO DONDE SE DESARROLLE ARMÓNICAMENTE EL INDIVIDUO.
3	ECONOMÍA SUSTENTABLE: IMPULSAR QUE LAS FAMILIAS OBTENGAN UN MAYOR PODER ADQUISITIVO MEDIANTE EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, EL FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS BAJO EL PRINCIPIO DE SUSTENTABILIDAD.
4	DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE: DISMINUIR LA DESIGUALDAD SOCIAL QUE PREVALECE EN EL MUNICIPIO DIGNIFICANDO LA CALIDAD DE VIDA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN FOCALIZADA A GRUPOS VULNERABLES DE PROGRAMAS QUE AYUDEN A POTENCIAR LAS CAPACIDADES DEL INDIVIDUO.



Así, cuando el área de Tesorería presentó al Ayuntamiento, la propuesta de Presupuesto de Egresos, basándose en los ingresos que pensaba obtener, y en los objetivos que te acabo de platicar, esa fue la parte de programación, decidir a que dedicar los ingresos del 2018.

Compromisos del Plan Municipal de Desarrollo y Asuntos Críticos de Atención	
Municipio: Sayula, Jalisco.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	MODERNIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA REVISIÓN, REINGENIERÍA ORGÁNICA, DE PROCESOS Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, PRESUPUESTAL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL APLICABLE.
2	GENERAR UN SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL A EFECTO DE QUE LOS SERVIDORES ESTÉN APEGADOS A LA LEGALIDAD.
3	INSTRUMENTAR POLÍTICAS MUNICIPALES MEDIANTE LA COLABORACIÓN DE LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES VECINALES.
4	MEJORAR Y DAR MANTENIMIENTO A LA ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO.
5	ESTABLECER UN PROGRAMA DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES VECINALES Y LOS CIUDADANOS, QUE CONSIDERE ASPECTOS DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS.
6	IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO ADOPTANDO FIGURAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BAJO EL PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.
7	PROMOVER Y GESTIONAR ANTES LAS DIFERENTES INSTANCIAS LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
8	IMPLEMENTAR POLÍTICAS FOCALIZADAS POR GRUPO VULNERABLE CON EL OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES DE CADA GRUPO BAJO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, INCLUSIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA.
9	GENERAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE INCIDAN EN REDUCIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD SOCIAL, PARTICULARMENTE LA DEL NIVEL DE INGRESOS ECONÓMICOS DE LAS FAMILIAS, LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA VIVIENDA, LA ALIMENTACIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

PRESUPUESTACIÓN.

La etapa de presupuestación, le corresponde al Pleno del Ayuntamiento, quienes, analizando el proyecto que puso a su consideración el área de Tesorería y viendo que coincidía con el Plan Municipal de Desarrollo y con lo que la ciudadanía había dicho que eran las necesidades más apremiantes del municipio, aprobaron los siguientes rubros:

CONCEPTOS		ESTIMACIÓN 2018
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 49,771,600
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 34,049,748
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 6,916,000
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 8,278,452
1400	Seguridad Social	\$ 10,400
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 97,000
1600	Previsiones	\$ 120,000
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos	\$ 300,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,559,000
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 1,089,000
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 400,000
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 1,578,000
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 253,000
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3,640,000
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 120,000
2800	Materiales y Suministros de Seguridad	\$ 912,000
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 567,000
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 14,237,297
3100	Servicios Básicos	\$ 8,861,397
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 194,000
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 13,500
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 365,000

3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 1,323,000
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 125,000
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 184,000
3800	Servicios Oficiales	\$ 2,171,000
3900	Otros Servicios Generales	\$ 1,000,400
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,884,920
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -
4300	Subsidios y Subvenciones	\$ -
4400	Ayudas Sociales	\$ 4,928,120
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ 956,800
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$ -
4800	Donativos	\$ -
4900	Transferencias al Exterior	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 64,500
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 8,500
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 1,000
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 50,000
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 5,000
5700	Activos Biológicos	\$ -
5800	Bienes Inmuebles	\$ -
5900	Activos Intangibles	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 6,073,300
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 6,073,300
6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	\$ -
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -
7200	Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
7300	Compra de Títulos y Valores	\$ -
7400	Concesión de Préstamos	\$ -
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -

7600	Otras Inversiones Financieras	\$ -
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 4,382,678
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 2,482,678
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 1,900,000
9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
9400	Gastos de la Deuda Pública	\$ -
9500	Costo por Coberturas	\$ -
9600	Apoyos Financieros	\$ -
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -
TOTAL DE EGRESOS		\$ 88,973,295

EJERCICIO Y CONTROL

Ese se da a lo largo de todo el año, y se va ajustando a la programación que ya se estableció previamente.

SEGUIMIENTO.

A cada programa, se le da seguimiento para ver si se está o no cumpliendo con la meta que se le ha fijado, si no es así, entonces, se revisa y se corrige aquello que este mal, para que antes de que este termine, se eviten nuevos errores.

EVALUACIÓN

La evaluación se da en dos momentos, durante la ejecución, como ya te platiqué arriba, y al final del proyecto, pero la evaluación más importante, es la que tú realizas como ciudadano, al recibir los servicios públicos que el municipio presta, por lo que si no estás satisfecho con ellos, acércate y quéjate de los mismos, ¡**ES TU DERECHO!**

Existen varias formas para que lo hagas, por ejemplo el correo electrónico: <http://www.sayula.gob.mx/BuzonQuejas.html>, no te quedes callado.



RENDICIÓN DE CUENTAS.

Si bien el Presidente Municipal rinde un Informe de Gobierno cada año ante el Ayuntamiento, en materia de Presupuesto y Gasto Público, el municipio es auditado, o revisado, por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Este, es un órgano autónomo del Congreso del Estado que revisa de manera puntual la forma en que se gasta el dinero por parte del municipio, pero la revisión más importante, debe de ser la que los ciudadanos hagamos, por ello te invito a que participes, te informes, y te involucres en la forma en que el Gobierno municipal obtiene sus recursos y los invierte, recuerda, a fin de cuentas, es tu dinero, es mi dinero, es el dinero de todos, y cuidarlo, es **NUESTRO DERECHO y NUESTRA OBLIGACIÓN.**

**PRESUPUESTO CIUDADANO SAYULA 2018
GOBIERNO CON PRINCIPIOS.**